SDP-25-2016

"SISTEMA CORE DE SALUD PARA EL SENASA"

Pregunta 1: Hasta donde llega la responsabilidad de la firma Consultora: Entrega del producto desarrollado, probarlo en un entorno de prueba similar al de producción a ser provisto por la institución?. En adición, la firma proveerá los entrenamientos y el soporte técnico?.

Respuesta 1: Si a todas. El alcance está detallado en el TDR sección 6 "ALCANCE". Es una solución "llave en mano".

Pregunta 2:- Es la firma Consultora responsable por la puesta en Operación del sistema o solo proveerá asistencia a la entidad durante este proceso?

Respuesta 2: Si, la firma será responsable de la puesta en Operación del sistema. SeNaSa proveerá todo el apoyo necesario. Los puntos 1 y 9 del alcance (6) lo define. Es una solución "llave en mano".

Pregunta 3.- Quien será responsable de la migración de la Data y las validaciones correspondientes?

Respuesta 3: La firma será responsable de la Migración de la Data y el proceso de data cleaning, contando siempre con el apoyo de SeNaSa. La validación final correspondiente será ejecuta en conjunto con los líderes funcionales. Las secciones 6-ALCANCE , PUNTO 7 y 19-PRUEBAS DE CALIDAD Y DESEMPEÑO, lo definen.

Pregunta 4.- El soporte técnico post implementación se paga adicional?
Respuesta 4: No. Ver punto 7 en el pliego sobre Capacitación:

"La Consultora contratada será responsable del soporte funcional y técnico del sistema de información durante los primeros 12 meses posterior a la implementación. El soporte técnico será cubierto por la garantía, por lo que esta deberá proveer adicionalmente el soporte funcional una vez terminado el período de garantía"

Pregunta 5.- Que pasará con los cambios y modificaciones, que de seguro surgirán, durante los doce meses de soporte técnico?
Respuesta 5: Cualquier modificación o cambio no asociado a un problema y/o error de la aplicación o de cualquiera de sus componentes será parte de otra negociación cuyo costo por hora se deberá corresponder con los honorarios incluidos en la oferta financiera y plazos de ejecución pre acordados.

Pregunta 6: Que pasará con cambios en las especificaciones aprobadas durante el proceso de desarrollo? Como se pretende manejar el impacto de los cambios fuera del control del Consultor al tiempo y el presupuesto del proyecto?. Quien absorberá esos costos?

Respuesta 6: Los cambios solicitados por SeNaSa, posterior al cierre de Alcance y aprobados, de acuerdo a los mecanismos de aprobación que se establezcan en el proceso de administración del proyecto, correrán por cuenta de SeNaSa.

Pregunta 7.- Cuantas personas hay que entrenar en el departamento técnico? Entrenamiento solo en la aplicación o también habría que entrenarlo en las herramientas y el entorno de desarrollo utilizado?

Respuesta 7: Se entrenarán unas 25 personas de perfil técnico y unos 10 power users, solo en la aplicación, su arquitectura, estructuras de bases de datos, flujos de procesos, etc.

Pregunta 8: Qué tipo de solución busca SENASA en este proceso? Es un desarrollo desde cero o la implementación de un sistema existente?

Respuesta 8: En la sección 5-OBJETIVOS ESPECÍFICOS, página 33 de los Términos de Referencia, el punto 1 dice:

> *1. Construir y/o implementar una solución que integre en una misma plataforma la automatización de los procesos de Gestión de Salud y Gestión deAfiliaciones.*

De modo que, si la Consultora tiene un sistema existente que pueda ser customizado para cumplir con todos los requerimientos de SeNaSa, siempre que cumpla con todos los requisitos detallados en el TDR, como por ejemplo, regulaciones, propiedad intelectual, tiempo de entrega, etc., aplicaría la evaluación de la implementación de un sistema existente.

De igual forma, si la Consultora garantiza la construcción de una aplicación desde cero cumpliendo igualmente con todos los requisitos técnicos y funcionales detallados en el TDR, regulaciones, propiedad intelectual, tiempo de entrega, etc., también aplicaría para evaluación.

Pregunta 9: Cuáles son los "entre otros sistemas" a los que se refiere en la pág. 33, objetivos específicos, punto 2?

Respuesta 9: Otros sistemas se refieren a pequeñas implementaciones internas que requieren a veces interactuar con el sistema central. Ejemplos de estas son la consulta de afiliación que está en el portal de usuarios y la consulta de pago que está en el portal de Prestadores.

Pregunta 10: Nos gustaría conocer en detalle qué funcionalidad se estaría integrando de cada uno de los sistemas (CRM, ERP, POA, SIFOMEP), con el sistema CORE.)?

Respuesta 10: Para detallar las funcionalidades que se integran con cada sistema sería necesario un grado mayor de profundidad de conocimiento de la herramienta que se ofertaría. Podemos mencionar de manera general algunas de las interfaces de los principales sistemas:

1. CRM; Cartera de afiliados clientes, requerimientos, historial, solicitudes de novedades.
2. ERP; Pagos a proveedores, reembolsos, facturación, reclamaciones.
3. PORTAL DE USUARIOS; afiliación, solicitudes, consumo.

Pregunta 11: En la pág. 33, 3. Objetivos específicos, punto 5, Qué tipo de información e integración se estaría realizando entre el sistema CORE y con los agentes externos como por ejemplo: TSS, Junta Central Electoral, SISALRIL, SIUBEN, MISPAS, SNS? Favor dar detalles de esas integraciones.

Respuesta 11: Estas son Entidades que interactúan dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Estas intervienen en muchos de los procesos operativos de la ARS SeNaSa y los sistemas deben interactuar para que haya fluidez en las operaciones. Abajo explicamos brevemente como se interactúa con cada entidad:

1. TSS (Tesorería de la Seguridad Social); con esta entidad del SDSS se interactúa, entre otros procesos, con los procesos de validación de afiliación de menores de edad, extranjeros, pensionados, etc. Además esta entidad entrega los fondos de pago de cápita del régimen subsidiado y los pagos de cápita del régimen contributivo.
2. UNIPAGO (Empresa Procesadora de la Base de Datos del SDSS que opera junto a la TSS); se interactúa con los procesos de afiliación y recaudación de fondos, pues ellos tiene a su cargo la validación de la afiliación del SDSS y la dispersión de los fondos que se reciben del régimen contributivo.
3. JCE (Junta Central Electoral); se interactúa para la validación de los ciudadanos antes de la afiliación.
4. SISALRIL (Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales); Entidad supervisora con la cual se interactúa en la validación y autorización de ciertos procesos especiales como Traspasos y en el reporte periódico de información de control y supervisión.
5. SIUBEN (Sistema Único de Beneficiarios); Los afiliados del régimen Subsidiado son validados por el SIUBEN antes de la afiliación al SeNaSa para verificar su nivel de pobreza y así certificar con las normativas establecidas para pertenecer a este régimen. También se comparte información de novedades relativo a los dependientes, domicilio, etc..
6. MISPAS/SNS; Con el Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional de Salud se interactúa información relativa a las Unidades de Atención Primarias, Hospitales, Servicios que esas entidades dan a los afiliados del SeNaSa, así como información estadística de enfermedades de la población activa del SeNaSa.

Pregunta 12: En la pág. 34, 3. Objetivos específicos, punto 6, Qué tipo de funcionalidad tendría la interface dirigida a los afiliados?

Respuesta 12: Las funcionalidades serían todas las presentes en el sistema que sean posible servir a través de un portal con servicios web: solicitudes de afiliación de titulares y dependientes, solicitudes de cambio, actualización de datos, solicitud de información, solicitud de carnet, solicitud de reembolsos, solicitudes de pre-autorizaciones, etc.

Pregunta 13: Pág. 35, punto 15, sección 6 de Alcance: La otra plataforma de versionamiento es una específica que maneja el SeNaSa o a qué se refiere?

Respuesta 13: *"Entrega de códigos fuentes de la aplicación debidamente versionados en una plataforma hábil para integrar o transferir a/con otra plataforma de versionamiento"*

Se refiere que si los códigos fuentes son versionados en una plataforma diferente a la que SeNaSa tenga implementada, la consultora deberá entregar el Sistema versionado en la misma plataforma que tenga SeNaSa implementada, es decir, que es responsabilidad de la consultora la transferencia de los fuentes de una plataforma a otra.

Pregunta 14: Pág. 35, último párrafo, explicar mejor el alcance y período de la garantía, entre el soporte técnico funcional.

Respuesta 14: *"La Consultora contratada será responsable del soporte funcional y técnico del sistema de información durante los primeros 12 meses posterior a la implementación. El soporte técnico será cubierto por la garantía, por lo que esta deberá proveer adicionalmente el soporte funcional una vez terminado el período de garantía."*

El alcance de la garantía es total durante los primeros 12 meses, tanto a nivel técnico como funcional. Una vez concluido los 12 meses de garantía la consultora deberá estar en facultad de proporcionar soporte adicional en caso de que SeNaSa así lo requiera bajo otra forma de contratación.

Pregunta 15: Requieren que la garantía sea de 12 meses?

Respuesta 15: Si, el alcance de la garantía es total durante los primeros 12 meses.

Pregunta 16: Pág. 39, El app móvil mencionada, que funcionalidad tendría y quiénes serían los usuarios?

Respuesta 16: El App móvil tendría funcionalidades para usuarios, prestadores y ciudadanos en general; tendría solicitudes de servicios, consultas, requerimientos, quejas y contactos entre otros servicios.

Pregunta 17: Pág. 49, 4. Plazo de los trabajos. No está muy claro el plazo de los trabajos, ya que por un lado dice que "El proyecto tendrá una duración no mayor a 18 meses" y por otro que "el Sistema deberá estar en total funcionamiento a los 12 meses después de firmado el contrato", favor aclarar.

Respuesta 17: Fijamos los 18 meses como la duración requerida del proyecto**.**

Pregunta 18: Para cotizar las licencias de la plataforma a utilizar necesitamos conocer lo siguiente: - Marca, Modelo y cantidad de procesadores físicos y Lógicos de cada servidor de base de datos y servidor de Aplicaciones.

Respuesta 18: En todos los casos se solicita:

- "requeridos para el funcionamiento del sistema para uso de todos los usuarios, actuales y futuros."
- "incluir en su oferta todas las licencias de productos propios y de terceros necesarias para que el sistema de información opere, teniendo en cuenta la máxima funcionalidad y usuarios del sistema que pudiera ser requerido."
- "cotizar y proveer todas las licencias requeridas para el correcto funcionamiento del sistema."

Los servidores actuales responden a los sistemas y necesidades actuales, la firma debe incluir los licenciamientos necesarios para que la nueva aplicación funcione con esas especificaciones que se describen en el TDR**.** Es probable que de las licencias requeridas SENASA ya posea muchas y no sería necesario adquirir, pero el oferente debe ser explícito sobre las necesidades de licenciamiento sin tomar en cuenta lo que Senasa cuenta hoy.

Pregunta 19: En caso de que planeen virtualizar los servidores de Base de Datos y Aplicaciones, por favor, especificar cuál programa de virtualización utilizarán?

Respuesta 19: La Institución usa VMWARE 6

NOTA IMPORTANTE : SE LES RECUERDA QUE SEGÚN INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE ESTE PROCESO; HDB NO. 7 REFS. A INSTRUCCIONES, ACAPITE C.22 " SE CELEBRARÁ UNA CONFERENCIA PREVIA A LA PROPUESTA": SE REALIZARÁ UNA CONFERENCIA A LAS 10:30 A.M. DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN LAS INSTALACIONES DEL SENASA SITO EN CALLE PRESIDENTE GONZÁLEZ CASI ESQUINA AVENIDA TIRADENTES, ENSANCHE NACO, SANTO DOMINGO. UN DOCUMENTO DE ACLARACIONES CONTENIENDO PREGUNTAS DE PARTICIPANTES Y RESPUESTAS, PRODUCTO DE ESTA CONFERENCIA SERÁ COMPARTIDO VIA WEB.

UNIDAD DE ADQUISICIONES